**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

# PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE
# PROCEDIMIENTO ESPECIAL

## CÓDIGO DEL PROCESO: ARBI-BIESS-2026-001

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
## “ARRIENDO DE BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DEL BIESS”

**NOVIEMBRE 2026**

## CONTENIDO

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ..... 4
SECCIÓN I ..... 4
1. INVITACIÓN ..... 4
SECCIÓN II ..... 6
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ..... 6
2.1. Objeto de Contratación: ..... 6
2.2. Presupuesto Referencial: ..... 6
2.3. Términos De Referencia: ..... 6
2.4. Sector y lugar de ubicación del inmueble: ..... 7
SECCIÓN III ..... 8
3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO ..... 8
3.1. Cronograma del procedimiento: ..... 8
3.2. Vigencia de la oferta: ..... 8
3.3. Precio de la oferta: ..... 8
3.4. Plazo de ejecución: ..... 8
3.5. Forma de pago: ..... 9
3.6. Forma de presentar la oferta: ..... 9
SECCIÓN IV ..... 11
4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ..... 11
4.1. Integridad de la oferta: ..... 11
4.2. Evaluación de la oferta (Cumple / No cumple): ..... 11
SECCIÓN V ..... 13
5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES ..... 13
5.1. Obligaciones de la Arrendadora: ..... 13
5.2. Obligaciones del Arrendatario: ..... 13
II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ..... 14
SECCIÓN I ..... 14
1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ..... 14
1.1. Ámbito de aplicación: ..... 14
1.2. Resolución de inicio: ..... 14



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en:

1.3. Participantes: ....14
1.4. Audiencia informativa (Preguntas y Aclaraciones: ....14
1.5. Presentación y Apertura de Oferta: ....14
1.6. Inhabilidades: ....14
1.7. Obligaciones de los oferentes: ....15
1.8. Cambios al cronograma: ....15
1.9. Convalidación de errores de forma: ....15
1.10. Causas de rechazo: ....15
1.11. Adjudicación y notificación: ....16
1.12. Garantías: ....16
1.13. Cancelación del procedimiento: ....16
1.14. Declaratoria de procedimiento desierto: ....16
1.15. Adjudicatario fallido: ....16
1.16. Publicación: ....16
1.17. Moneda de cotización y pago: ....17
1.18. Reclamos: ....17
1.19. Administración del contrato: ....17
1.20. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: ....17
III. FORMULARIO DE OFERTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL ....18
1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO ....18
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE ....19
1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL ....20
1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS ....22
1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL Y DESGLOSE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ....23



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en:

# I. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

## SECCIÓN I

### 1. INVITACIÓN

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 320 del Reglamento General (RGLOSNCP), realiza la invitación directa a la Ing. Estela Melania Paladines Espinoza de RUC: 1102816756001, para presentar su propuesta en el procedimiento precontractual para el "ARRIENDO DE BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DEL BIESS".

Se adjuntan para el efecto los respectivos términos de referencia.

El canon de arrendamiento será $1.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

El presupuesto referencial para esta contratación es de $ 24.000,00 (veinticuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El plazo de vigencia del contrato para el servicio de arrendamiento es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El BIESS se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, de acuerdo a las causales previstas en la normativa vigente, inclusive por considerar inconveniente a los intereses nacionales o institucionales la oferta presentada.

Las condiciones de la invitación son las siguientes:

1. El pliego y documentación relevante de esta contratación están disponibles, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web de la institución (https://www.biess.fin.ec).

2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, la oferente no requiere estar inscrita en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. Se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del BIESS, ubicadas en el segundo piso, bloque amarillo, ala sur de la Plataforma Gubernamental Financiera (Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas).

4. La oferta íntegra y completa digital (formularios y sus anexos), debidamente suscrita con firma electrónica vigente, deberá presentarse hasta la fecha y hora límites fijadas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico, remitida exclusivamente a la dirección (mildreth.chacon@biess.fin.ec); o, de manera presencial en un dispositivo de

almacenamiento (CD o memoria flash), en las oficinas de la Coordinación Administrativa del BIESS, en la dirección antes detallada.

5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el BIESS.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del BIESS relacionados con la partida presupuestaria Nro. 520501 “Arrendamiento Edificios, locales y residencias”; de acuerdo a la Certificación Presupuestaria Nro. No. BIESS-CRFI-DCOP-CP-0167-2026, de 16 de noviembre de 2026.

   La partida presupuestaria se encuentra certificada por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. El BIESS cancelará el canon de arrendamiento de forma mensual, a mes vencido y previa firma del acta entrega recepción parcial y/o definitiva.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el presente pliego y demás normativa aplicable.

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia del presente documento estará supeditada a partir de la fecha de suscripción electrónica.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FERNANDO MAURICIO VELASQUEZ BARBA

Mgs. Fernando Mauricio Velásquez Barba
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

# SECCIÓN II

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 2.1. Objeto de Contratación:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito contratar el "ARRIENDO DE BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DEL BIESS", en los términos del Capítulo IV "Procedimientos Especiales", Sección V "Arrendamiento", artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, lo establecido en el numeral 6 del artículo 320 de su Reglamento General, que señala: "(…) *6. Las entidades arrendatarias podrán renovar, por una sola vez, los contratos de arrendamiento, por un plazo igual o inferior al del contrato renovado. Posteriormente podrán arrendar el mismo inmueble, luego de efectuar un nuevo procedimiento y con las debidas justificaciones del caso*".

### 2.2. Presupuesto Referencial:

El presupuesto referencial es $ 24.000,00 (veinticuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

| Código CPC | Descripción del arrendamiento | Unidad | Plazo (mes) | Canon de arrendamiento (mes) | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 721120013 | ARRIENDO DE BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DEL BIESS | Mes | 24 | $1.000,00 | $24.000,00 |
| | | | | **TOTAL SIN IVA:** | **$24.000,00** |

### 2.3. Términos De Referencia:

Las características y condiciones del arrendamiento objeto de esta contratación, están detallas en el documento "FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que forma parte integrante del presente pliego; y, en su parte pertinente señala:

***"8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS***

***8.1. Características, Requisitos Funcionales y/o Tecnológicos:***

*En virtud de que el procedimiento tiene como objeto la continuidad del servicio de arrendamiento en el inmueble que el BIESS viene ocupando de manera ininterrumpida, se convalida que la infraestructura actual cumple a cabalidad con los siguientes parámetros técnicos, funcionales y de seguridad física indispensables para la operación logística:*

1. *Bodega tiene que ser totalmente independiente.*
2. *Contar con un área mínima de 200 m².*
3. *Disponer de al menos un baño, ya sea en el interior o exterior de la bodega.*
4. *Tener puertas de acceso con las debidas seguridades.*

5. *La puerta principal deberá contar con una altura mínima de tres (3) metros para permitir el ingreso del camión institucional, en caso de no existir espacio de parqueo o andén frontal.*
6. *La altura interna deberá ser mínimo de cinco (5) metros.*
7. *Las paredes deberán ser de bloque o ladrillo.*
8. *El piso deberá ser de alta resistencia al peso.*
9. *En caso de contar con ventanas, estas deberán disponer de seguridades (barandales o protecciones metálicas).*
10. *No presentar filtraciones de agua ni goteras.*
11. *Disponer de agua potable y tomas eléctricas en correcto funcionamiento.*
12. *Contar con al menos dos puertas de acceso: una para ingreso vehicular y otra para ingreso peatonal.*
13. *Disponer de al menos un parqueadero destinado al camión institucional para las actividades de carga y descarga de bienes.”*

**2.4. Sector y lugar de ubicación del inmueble:**

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual faculta la contratación directa para el arrendamiento de un bien inmueble específico plenamente identificado por la necesidad institucional, el lugar de prestación del servicio corresponde a la siguiente ubicación:

**Provincia:** Pichincha.
**Cantón:** Quito
**Parroquia:** Carcelén
**Ciudad:** Quito
**Dirección:** Av. Eloy Alfaro N70 y Calle De Los Aceitunos Lote N° 153.

# SECCIÓN III

## 3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

### 3.1. Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

| Concepto | Día | Hora |
|---|---|---|
| Fecha de publicación | 23-11-2026 | 19H00 |
| Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones | 24-11-2026 | 10H00 |
| Fecha Límite de Propuestas | 24-11-2026 | 15H00 |
| Fecha Apertura Ofertas | 24-11-2026 | 16H00 |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 24-11-2026 | 20H00 |

En el caso de ser necesario, el término es de dos (2) días para la convalidación de errores de acuerdo con el siguiente cronograma:

| Concepto | Día | Hora |
|---|---|---|
| Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 24-11-2026 | 17H00 |
| Fecha límite para convalidación errores | 26-11-2026 | 17H00 |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 27-11-2026 | 13H00 |

### 3.2. Vigencia de la oferta:

La oferta tendrá un plazo de vigencia de noventa (90) días posteriores a su presentación o en su defecto estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

### 3.3. Precio de la oferta:

Se entenderá por precio de la oferta, al valor que el oferente haga constar en su oferta económica, el cual no podrá superar el presupuesto referencial total de $24.000,00 (veinticuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que equivale mensualmente a $1.000,00 (mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA (canon de arrendamiento).

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente cumpla con el objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes, a plena satisfacción del BIESS.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

### 3.4. Plazo de ejecución:

El plazo de vigencia del contrato para el servicio de arrendamiento es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

### 3.5. Forma de pago:

Los valores correspondientes al canon de arrendamiento (USD $1.000,00), se cancelarán de manera mensual, a mes vencido, previa suscripción de la respectiva acta entrega recepción parcial o definitiva, a entera satisfacción del BIESS. Se realizarán 24 pagos (1 cada mes).

Las condiciones y tramitación de los pagos, se encuentra detallado en el numeral 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, del documento "FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que forma parte integrante al presente pliego.

### 3.6. Forma de presentar la oferta:

La oferta deberá presentarse de manera electrónica dentro del plazo establecido en el cronograma del presente pliego, observando las siguientes disposiciones:

- La oferta contendrá la siguiente identificación:

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE**
**"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-BIESS-2026-001**
**"ARRIENDO DE BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DEL BIESS"**

Señor
Coordinador Administrativo
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL BANCO DEL INSTITUTITO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**
Presente.-

**OFERTA PRESENTADA POR: _____**
**No. RUC: _____**

- La oferta íntegra y completa digital (formularios y sus anexos), debidamente suscrita con firma electrónica vigente, deberá presentarse hasta la fecha y hora límites fijadas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico, remitida exclusivamente a la dirección (mildreth.chacon@biess.fin.ec); o, de manera presencial en un dispositivo de almacenamiento (CD o memoria flash), en las oficinas de la Coordinación Administrativa del BIESS, ubicadas en el segundo piso, bloque amarillo, ala sur de la Plataforma Gubernamental Financiera (Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas).
- La oferente deberá asegurarse de que los archivos digitales que conforman la oferta no contengan claves ni restricciones de acceso o lectura; caso contrario, dicha documentación no será considerada para la evaluación.
- La oferente deberá tomar en cuenta que se pueden recibir por correo electrónico archivos de máximo 10 MB.
- Se deberá observar lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente establece: *"(…) Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos. En los casos de los anexos o*

*documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar."*

- La apertura de la oferta se efectuará una (1) hora después de la hora límite fijada para la recepción de oferta, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del BIESS, en la dirección antes detallada.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma, o en condiciones distintas a las previstas en el presente pliego.



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en:

# SECCIÓN IV

## 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 4.1. Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

- Formulario Único de la Oferta.
- Otros parámetros resueltos por la entidad contratante.
- Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor.

### 4.2. Evaluación de la oferta (Cumple / No cumple):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta para que sea considerada.

#### 4.2.1. Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas. -

El BIESS verificará que la oferta presentada dé cumplimiento a las condiciones y especificaciones requeridas del bien inmueble que se pretende arrendar, determinados en el documento "FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que forma parte integrante al presente pliego.

#### 4.2.2. Oferta Económica. -

Se deberá presentar la oferta económica (canon de arrendamiento) de acuerdo al presupuesto referencial establecido en el pliego.

#### 4.2.3. Otros parámetros de evaluación. -

La oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación dentro de su oferta:

| Ítem | Otros Parámetros | Entregable |
|---|---|---|
| 1 | Copia de Registro único de contribuyente | RUC con detalle de todas las actividades registradas para identificar que tengan relación con el objeto de contratación. |
| 2 | Certificado de Gravamen | Copia de Certificado de Gravamen vigente a la fecha de presentación de la oferta, emitido por el Registro de la Propiedad que demuestre la propiedad del inmueble por parte del oferente. |
| 3 | Planillas Servicios Básicos | Copias simples de planillas de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable, correspondiente al mes anterior, que reflejen valores pagados. |
| 4 | Impuesto Predial | Copia simple del último pago del impuesto predial. |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Formulario de perfil de integridad del proveedor | La presentación del formulario de perfil de integridad del proveedor de acuerdo al formato adjunto.<br>El proveedor que resulte adjudicado, además deberá presentar una **Declaración Juramentada de Integridad ante notario público, como requisito habilitante para firmar el Contrato**. |

**Cuadro de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta:**

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Integridad de la Oferta (Formulario Único) | | |
| Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas | | |
| Oferta Económica (Canon de arrendamiento) | | |
| Otros parámetros de evaluación | | |
| Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor | | |



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en:

## SECCIÓN V

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cabal cumplimiento del servicio que se requiere, las partes acuerdan cumplir los siguientes compromisos:

**5.1. Obligaciones de la Arrendadora:**

a) Dar fiel cumplimiento del objeto contractual y cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato suscrita, y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

b) Mantener contacto permanente con el Administrador del Contrato, a través de la persona asignada por la Contratista.

c) Entregar los servicios señalados dentro de los plazos establecidos.

d) Brindar las facilidades para la revisión y seguimiento del servicio prestado por parte del BIESS, así como de los auditores externos y de la Superintendencia de Bancos.

e) Mantener la confidencialidad de la información derivada de la ejecución del Contrato.

f) Presentar el formulario y documentos de respaldo correspondiente a la aplicación de la política “Conozca a su Proveedor “, de manera anual mientras permanezca vigente el contrato.

g) Si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá presentar el Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la ejecución contractual.

h) Entregar los estados de cuenta emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del Contrato, a solicitud del Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 378 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**5.2. Obligaciones del Arrendatario:**

a) Designar al Administrador del Contrato.

b) Verificar que el servicio a recibir cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia, Contrato y Oferta Adjudicada.

c) Suscribir las actas de entrega recepción correspondiente, siempre que se haya cumplido con todo lo establecido y previsto en la normativa vigente para la recepción de los servicios.

d) Proporcionar a la Contratista, a través del Administrador del Contrato, la información, documentos y accesos, disponibles que sirvan de base para la correcta implementación del objeto contratado, según corresponda.

e) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del Contrato, en el término no mayor a 10 días, contados a partir de la petición escrita formulada por la Contratista.

f) Realizar los trámites correspondientes para cancelar los valores económicos a la Contratista por los servicios entregados y recibidos a conformidad.

# II. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

## SECCIÓN I

## 1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### 1.1. Ámbito de aplicación:

El Procedimiento Especial se fundamenta en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 320 del Reglamento de la LOSNCP.

### 1.2. Resolución de inicio:

La máxima autoridad o su delegado emitirá una resolución en la que deberá aprobar el pliego y dispondrá el inicio del procedimiento, esta resolución se publicará en el Portal Institucional del SERCOP.

### 1.3. Participantes:

En el presente procedimiento se efectuará una invitación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).

### 1.4. Audiencia informativa (Preguntas y Aclaraciones:

Cuando el procedimiento así lo disponga, en el día y hora señalados para el efecto, se celebrará la audiencia informativa en la cual el delegado de la máxima autoridad institucional o la Comisión Técnica/Evaluadora definida para el efecto, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado y los demás participantes requieran respecto del pliego y proporcionará toda la información que sea necesaria. De dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec .

### 1.5. Presentación y Apertura de Oferta:

La oferta técnica y económica, se presentará en la dirección establecida por el BIESS o al correo electrónico señalado en la invitación, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. Una hora más tarde de fenecido el término para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de la oferta recibida.

### 1.6. Inhabilidades:

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en inhabilidades generales y/o especiales, de acuerdo con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-; y, 337 y 338 del Reglamento General de la LOSNCP.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 108 de la LOSNCP.

Sin embargo, en el presente procedimiento no es requisito la inscripción y habilitación en el RUP del adjudicatario, conforme lo establecido en el Artículo 27 del RGLOSNCP.

### 1.7. Obligaciones de los oferentes:

El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le relevará de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

### 1.8. Cambios al cronograma:

La entidad contratante, podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el Portal Institucional y podrá realizarse hasta la fecha límite fijada para la audiencia informativa.

### 1.9. Convalidación de errores de forma:

Si se presentaren errores de forma, el/los oferente/s, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrá/n convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 79 del Reglamento General de la LOSNCP y en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

### 1.10. Causas de rechazo:

Luego de evaluada una oferta, esta podrá ser rechazada por las siguientes causas:

**1.10.1.-** Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de este pliego;

**1.10.2.-** Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en distintas condiciones a lo estipulado o después de la hora y fecha establecidas para ello;

**1.10.3.-** Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa emitida por el SERCOP;

**1.10.4.-** Si el contenido de cualquiera de los numerales del formulario difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;

**1.10.5.-** Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo; y,

**1.10.6.-** Una oferta podrá ser descalificada por la entidad contratante, en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada, la entidad contratante, podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente

y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

### 1.11. Adjudicación y notificación:

La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta, reflejado en el informe elaborado de recomendación de adjudicación, adjudicará el contrato al oferente seleccionado, si este cumpliere con los términos de referencia previstos en el pliego y se ajusta o mejora el presupuesto referencial previsto.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del SERCOP, según lo establecido en el Art. 15 del RGLOSNCP.

### 1.12. Garantías:

De conformidad a lo establecido en las normas vigentes.

### 1.13. Cancelación del procedimiento:

En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, se podrá declarar cancelado el procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 1.14. Declaratoria de procedimiento desierto:

La máxima autoridad o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento en cualquiera de los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

### 1.15. Adjudicatario fallido:

En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad o su delegado lo declarará como adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y seguirá el procedimiento previsto en la misma Ley. La entidad contratante notificará al SERCOP con tal resolución, entidad que actualizará el Registro de Incumplimientos, suspendiendo del RUP al infractor y procederá de conformidad con lo prescrito en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 1.16. Publicación:

La entidad contratante publicará el procedimiento de contratación y la información relevante del mismo en la página www.compraspublicas.gob.ec .

### 1.17. Moneda de cotización y pago:

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

### 1.18. Reclamos:

Para el evento de que el oferente o adjudicatario presente reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

### 1.19. Administración del contrato:

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, según lo establecido en los Arts. 295 a 305 del RGLOSNCP.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas del pliego.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el arrendador y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

### 1.20. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información:

En el caso de que la entidad contratante, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o arrendatario, realizará las respectivas notificaciones lo descalificará del procedimiento de contratación, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en:

## III. FORMULARIO DE OFERTA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

**NOMBRE DEL OFERENTE: ……..**

### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la contratación de (*detalle de los bienes y/o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

6. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

7. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

8. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.

9. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

10. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

    *(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

    *(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

| | |
|---|---|
| Participación: | |
| Nombre del oferente: | |
| Origen: | |
| R.U.C. | |
| Naturaleza: | |

DOMICILIO DEL OFERENTE:

| | |
|---|---|
| Provincia: | |
| Cantón: | |
| Calle principal: | |
| Número: | |
| Calle secundaria: | |
| Código Postal: | |
| Teléfono: | |
| Correo electrónico: | |

## 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL

### A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

   - Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
   - Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado

3. Que la compañía a la que represento (*SI / NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

   (*En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores*).

4. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

   a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

   b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

   c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

## B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

| | |
|---|---|
| Compañía Anónima. | |
| Compañía de Responsabilidad Limitada. | |
| Compañía Mixta. | |
| Compañía en Nombre Colectivo. | |
| Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones. | |
| Sociedad Civil. | |
| Corporación. | |
| Fundación. | |
| La Sociedad por Acciones Simplificada. | |
| Otra. | |

Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

| Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Domicilio Fiscal |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

## C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

   a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

   b) Descalifique mi participación como oferente; o,

   c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL:**

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

| Nombre | Cédula/Pasaporte | Nacionalidad | No (s). de Cuenta (s) | Institución Financiera |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

## 1.4 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de las características del inmueble a ofertado en arrendamiento, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la entidad contratante*).

| COMPONENTES REQUERIDOS | COMPONENTES OFERTADOS |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL Y DESGLOSE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

El oferente deberá presentar el desglose del canon del arrendamiento:

| Código CPC | Descripción del arrendamiento | Unidad | Plazo (mes) | Canon de arrendamiento (mes) | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | **TOTAL SIN IVA:** | **USD $** |

**VALOR TOTAL OFERTADO:** (*en letras*) sin incluir el IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**----------**
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Biess
Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental
Teléfono: (+593) 02 397 0500
www.biess.fin.ec | Síguenos en: